



AUTOCARS  
**FRANQUESA**  
...des de 1935

Empresa:  
**Sin Líneas**

**Franquesa (Autocars Franquesa)**  
Antes: **Juan Franquesa Franquesa**

Ubicación:

**Rubí (Barcelona)**



Versión 11-2017



**HISTORIA**



**LINEAS**



Bibliografía



**Info Web**



Textos Legales



**Discrecional**



**Empresas**

Los autobuses de  
Barcelona



## HISTORIAL

Desde 1935 estaba afincada en Rubí la empresa familiar **Autocars Franquesa** cuyo titular era **Juan Franquesa Franquesa** y se dedicaba al **discrecional**.

**Juan Franquesa Franquesa**

El 12-02-1957 **Juan Franquesa Franquesa** obtiene la concesión definitiva de la línea **Molins de Rey-Rubí** a realizar con 2 coches. ([Ver documento](#)).

El 28-06-1974 al fallecimiento de **Juan Franquesa Franquesa** se cambia oficialmente la titularidad de la concesión **V-1282 B-55 Molins de Rey - Rubí** a **Celestina Segura Aymerich** (su esposa). ([Ver documento](#)).

**Celestina Segura Aymerich**

El 10-12-1975 **Celestina Segura Aymerich** traspasa oficialmente la concesión **V-1282 B-55 Molins de Rey - Rubí** a **Ferrocarrils de Catalunya SA**. ([Ver documento](#)).



A pesar del traspaso, la empresa sigue operando y vuelve a dedicarse exclusivamente al **Discrecional**.

En el año 2010 con motivo de celebrar el centenario de la creación de la empresa se edita un Logo conmemorativo que adorna los vehículos.



AUTOCARS  
**FRANQUESA**  
...des de 1935



Esta ficha se actualizó en profundidad el 02-2014 y en esta nueva versión únicamente se han modificado los estilos del Índice.



## Información / Bibliografía / Enlaces

Página web de la empresa

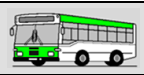
<http://www.autocarsfranquesa.net/>

Información sobre este servicio

[http://cv.uoc.es/~jmora/lineas\\_i/tarrasa-svicente.html](http://cv.uoc.es/~jmora/lineas_i/tarrasa-svicente.html)



Rubí, 22-01-2009  
Foto: Xavi Flórez



Datos en:

<http://www.autocarsfranquesa.net/index.html>



Empresa	Serveis	Pressupost
---------	---------	------------

### Qui som

Dedicats al transport de viatgers per carretera des de 1935 estem especialitzats en tot tipus de desplaçaments Nacionals i Internacionals.

Disposem d'una moderna flota d'autocars equipats amb tecnologia punta, confort i seguretat.

T'informarem i assessorarem sobre el que necessites per als teus desplaçaments, tant si ets escola, empresa, associació, particular...

Les nostres oficines estan ubicades al Centre de Rubí.

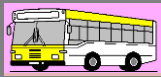
Imagen obtenida en:

[http://cv.uoc.es/~imora/lineas\\_i/img\\_tarrasa-svicente/franquesa.jpg](http://cv.uoc.es/~imora/lineas_i/img_tarrasa-svicente/franquesa.jpg)



ANYS 50. AUTOBÚS DE L'EMPRESA FRANQUESA. LÍNIA MOLINS DE REI - RUBÍ

AUTOR: DESCONEGUT  
PROCEDÈNCIA: L'ABANS - ARXIU MUNICIPAL DE RUBÍ



**Boletín Oficial del Estado** núm. 233, de 13/09/1957, páginas 4861 a 4863.

**Departamento:** Ministerio de Obras Públicas

Transportes por carretera. - Resoluciones por las que se adjudican definitivamente los servicios entre las localidades que se citan.

[PDF \(Referencia BOE-B-1957-12213\)](#)

• • •

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 12 de febrero de 1957, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Molins de Rey y Rubí, provincia de Barcelona (expediente núm. 823), a don Juan Franquesa Franquesa, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Molins de Rey y Rubí, de 13 kilómetros de longitud, pasará por Papiol y Cañet, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de realizar tráfico de Cañet para Rubí, puntos intermedios y viceversa.

3.ª Se realizarán los lunes, miércoles, viernes y domingos las siguientes expediciones:

Dos expediciones entre Rubí y Molins de Rey y otras dos expediciones entre Molins de Rey y Rubí.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés pública, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos: Un ómnibus de 22 HP. de potencia; carburante, gasolina; matrícula GE-5781, con capacidad para 30 viajeros sentados, con clasificación única.

Un ómnibus de reserva de 22 HP. de potencia; carburante, gasolina; matrícula B-80612, con capacidad para 30 viajeros sentados, con clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas, con fecha de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,349 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,05 pesetas por cada 10 kgs-km, o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de diez kilogramos, con un volumen aproximado de 0,084 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) un canon de coincidencia de cuatro treinta y ocho (438) por ciento (100).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta de inauguración correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Madrid, 19 de junio de 1957.—El Director general, Pascual Lorenzo

Sr. Inspector, Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera, 3.109.

**Ministerio de Obras Públicas**  
**(BOE de 07/02/1975 - Sección III)**

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre **Molins de Rey y Rubí (V-1.282)**.

[Más... \(Referencia BOE-A-1975-2754\)](#)

Doña **Celestina Segura Aymerich** solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre **Molins de Rey y Rubí**, por fallecimiento de su esposo don **Juan Franquesa Franquesa**, titular de la mencionada concesión; y esta Dirección General, en fecha **28 de junio de 1974**, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la mencionada señora en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.  
Lo que se hace público en cumplimiento ...

2754

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Molins de Rey y Rubí (V-1.282).*

Doña **Celestina Segura Aymerich** solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre **Molins de Rey y Rubí**, por fallecimiento de su esposo don **Juan Franquesa Franquesa**, titular de la mencionada concesión; y esta Dirección General, en fecha 28 de junio de 1974, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la mencionada señora en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 8 de enero de 1975.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—777-A.

**Ministerio de Obras Públicas**  
**(BOE de 04/02/1976 - Sección III)**

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre **Molins de Rey y Rubí (V-1.282)**.

**10-12-1975**

[Más... \(Referencia BOE-A-1976-2634\)](#)

2634

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Molins de Rey y Rubí (V-1.282).*

Doña **Celestina Segura Aymerich** solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre **Molins de Rey y Rubí (V-1.282)**, en favor de la Entidad **-Ferrocarriles de Cataluña, S. A.-**, y

Esta Dirección General, en fecha 10 de diciembre de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—607-A.



AUTOCARS  
**FRANQUESA**  
...des de 1936

Empresa:  
**En Activo**

**Franquesa (Autocars Franquesa)**  
Antes: Juan Franquesa Franquesa

Ubicación:

**Rubí (Barcelona)**



**Datos de Concesiones hasta 1968 (de José Antº Tartajo):**

**Adjudicación:**

Línea	Prov	km	Titular	tipo	Fecha	Exped.	Vehículos	Observaciones
Molins de Rey y Rubí	B	13	Juan Franquesa Franquesa	def.	12-02-1957	823	GE-5.781 30 as. B-60.612 30 as.	-

**General:**

V	provincial	Itinerario	Concesionario
V-1282	B-55	Molins de Rey - Rubí	Juan Franquesa Franquesa

Mapa (actual) del entorno de Poblaciones

